INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS, VIA QUE CONDUCE DEL MIRADOR LOS TANQUES A SAN JORGE VEREDA RIO FRIO ORIENTAL, LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA JUAICA EN EL SECTOR CAMELLON EL SANTUARIO, CONFORME A LOS CONVENIOS ICCU 668 DE 2023 Y 751 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 am, en el despacho de la Secretaria General y de Participación Ciudadana, se reúne el comité evaluador integrado por MARTHA ROCIO PEÑUELA QUIJANO, en calidad de Secretaria General y de Participación Ciudadana (e), FERNANDO GUZMÁN GÓMEZ en calidad de Secretario de Infraestructura, JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO en calidad de Secretario de Hacienda del Municipio y proceder a realizar el respectivo informe de acuerdo con la delegación de cada uno de los aspectos que lo integran.

El objeto de esta reunión es verificar los soportes de subsanación presentados por parte del unico oferente para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación No. SAMC-008-2023.

1. **SUBSANACION DE CONSORCIO CONCCAR 2**

- Remite documento de identificación tributaria (RUT)
- Remite aclaración y acta de liquidación del contrato No 05 de 2021 en el que acredita la experiencia allegada en su oferta.
- Remite los formatos No 5 de acreditación de la capacidad residual.

RESPUESTA: Una vez verificada la información allegada en el término de traslado la entidad da por **SUBSANADO.**

2. **SUBSANACION DE EPCO INGENIERÍA S.A.S**

- Remite póliza de garantía de seriedad de la oferta No 376 47 994000021848 Anexo 1, reportando la totalidad de los beneficiarios.
- Remiten aclaración de los soportes de experiencias solicitados, en el que una vez verificada en la plataforma se pueden corroborar.

RESPUESTA: Una vez verificada la información allegada en el término de traslado la entidad da por **SUBSANADO.**

3. **SUBSANACION DE ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES**

- Remite aclaración al presupuesto oficial (…) *"Respecto al presupuesto oficial me dicen que omití el precio unitario 1 – 600.4 P lo cual no es cierto y ahí envío pantallazo en el cual este precio unitario si aparece en LAPROPUESTA ECONOMICA*".

RESPUESTA: Una vez verificado su aclaración la entidad le informa que en su oferta la descripción del ITEM 1 se encuentra modificada ya que la misma no determina la unidad de medida de la distancia solicitada. Como se puede ver en la imagen de su oferta así:

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2

Código: 005-SIGC-FM-25 | Versión: 2

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONOMICA

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS, VIA QUE CONDUCE DEL MIRADOR LOS TANQUES A SAN JORGE VEREDA RIO FRIO ORIENTAL, LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA JUAICA EN EL SECTOR CAMELLON EL SANTUARIO, CONFORME A LOS CONVENIOS ICCU 668 DE 2023 Y 751 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	600.4 P			EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5	M3	20,50	$ 73.000,00	$ 1.496.500,00
2	630.4			CONCRETOS CLASE D, f'c=3000 psi (bases)	M3	74,75	$ 800.000,00	$ 59.800.000,00
3	630.7			CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	58,78	$ 500.000,00	$ 29.390.000,00
4	671.1			CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	45,25	$ 550.000,00	$ 24.887.500,00
5	640.1			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	7615,45	$ 8.500,00	$ 64.731.325,00
Subtotal								
							SUBTOTAL OBRAS	$ 180.305.325,00
				VALOR TOTAL				$ 180.305.325,00

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	ADMINISTRACION	A=	24%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	IMPREVISTO	I=	4%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5%
NOTA 4: El valor del ajuste corresponde a un valor financiero que permite alcanzar el presupuesto oficial, puesto que el calculo de las cantidades de obra arroja un valor cercano, ligeramente inferior a la disponibilidad de la entidad, sin embargo, este ajuste no será valido para ofertas inferiores al valor del presupuesto oficial	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES
PROPONENTE

Por lo anterior la descripción del Ítem 1 suprimió la unidad de distancia en su oferta se encuentra en curso de la causal de rechazo del literal N establecida en el pliego de condiciones (…) "*N. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad",* por lo anterior no se accede a su solicitud y se da por **NO SUBSANADO.**

-Remite los estados resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), suscritas por el contador publico y los certificados correspondientes.

RESPUESTA: Una vez verificada la información allegada en el término de traslado la entidad da por **SUBSANADO.**

4. **SUBSANACION DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LOS ROSALES.**

-Remite póliza de seriedad de la oferta aclarada.

RESPUESTA: Una vez verificada la información allegada en el término de traslado la entidad da por **SUBSANADO.**

-Remite documentos experiencia grupo Soreium- se presenta certificación donde se evidencia la construcción de vía pavimento adoquín y la experiencia Casas de Belén- se presenta certificación con las actividades ejecutadas donde se evidencia construcción de pavimento

RESPUESTA: Una vez verificada la los certificados y de la experiencia allegada en la subsanación se evidencia el contrato suscrito con el **GRUPO SOLERIUM S.A,** continente construcción de vía adoquín en los ítems certificados, pero para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el pliego de condiciones definitivo en su numeral 3.5.6 requiere que el proponente deberá aportar adicionalmente la Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación al contrato emitida por el revisor fiscal o contador público según corresponda con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta de contadores, por lo anterior no se accede a su solicitud y se da por **NO SUBSANADO.**

Adicionalmente la certificación de experiencia de Casas de Belén por **GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO** en su ítems ejecutados contiene construcción de vías con pavimento CONCRETO RIGIDO 3000 PSI, pero para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el pliego de condiciones definitivo en su numeral 3.5.6 requiere que el proponente deberá aportar adicionalmente la Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación al contrato emitida por el revisor fiscal o contador público según corresponda con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta de contadores, por lo anterior no se accede a su solicitud y se da por **NO SUBSANADO.**

-Remite los estados resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), suscritas por el contador público y los certificados correspondientes.

RESPUESTA: Una vez verificada la información allegada en el término de traslado la entidad da por **SUBSANADO.**

Para el efecto se decidirá una a una sobre dichas observaciones a el acta de verificación preliminar y solicitudes de subsanación y luego se modificará la evaluación si a ello hay lugar.

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA		
PROPUESTA No 1:	**CONSORCIO CONCCAR 2** **R/L:** CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: N/A C.C No: 1018416174 DE BOGOTA	
DIRECCIÓN:	CRA 13 NO. 60-86 OFICINA 208	
TELÉFONO:	3178945464	
EMAIL:	CONINCAG@GMAIL.COM	
FACTOR JURÍDICO		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	CUMPLE	El proponente allega el Formato No 1 – Carta de Presentación de la Oferta se encuentra debidamente diligenciada
AVAL DE LA PROPUESTA En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero	CUMPLE	La propuesta se encuentra avalada por CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES que acredita su condición de ingeniero civil.
CAPACIDAD JURÍDICA (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)		
PERSONA NATURAL	N/A	
PERSONA JURIDICA	N/A	
PROPONENTES PLURALES	CUMPLE	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Matrícula No. 02650911 Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2016 Fecha de renovación: 13 de febrero de 2023

<table>
<tr><td></td><td></td><td>MATRÍCULA No: 177374
FECHA DE MATRÍCULA: ENERO 14 DE 2020
FECHA DE RENOVACION: FEBRERO 20 DE 2023</td></tr>
<tr><td>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</td><td>CUMPLE</td><td>FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/03
FECHA DE ULTIMA:2023/02/20
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN: 17/11/2020
FECHA DE RENOVACIÓN:28/02/2023</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
<table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tabio (Cundinamarca)identificada con NIT. 899.999.443-9
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU)</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>• Estabilidad y Calidad de la Obra, cuya vigencia comprende cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final por una cuantia no inferior al 20% del contrato.
• Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantia equivalente a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
Calidad del Servicio, cuya vigencia comprende cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td></tr><tr><td>Valor asegurado</td><td>No inferior al Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td></tr><tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>La póliza de Seriedad de la Oferta cumple con el N0. 61-44-101051400, anexo 0 expedida por la Compañía Seguros del Estado.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente allega el formato No 6 pagos al sistema de seguridad social y aportes legales debidamente diligenciado.</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)</td><td>CUMPLE</td><td>SUBSANADO</td></tr>
<tr><td>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td>BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td>ANTECEDENTES JUDICIALES</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td>DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROPUESTA CUMPLE JURÍDICAMENTE</td></tr>
<tr><td colspan="3">FACTOR TÉCNICO</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL:
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente relaciona en el formato de experiencia el Contrato No 05/2021 suscrito entre HERNAN BENEDICTO</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En el caso que el proyecto corresponda a la construcción de placa huellas, será válida la acreditación de experiencia a través de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS".
Nota 3: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.</td><td></td><td>ACOSTA DELGADO y CONINCAG, aportando 770,76 SMMLV.

SUBSANADO</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.

Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente relaciona en el formato de experiencia el Contrato No 05/2021 suscrito entre HERNAN BENEDICTO ACOSTA DELGADO y CONINCAG, aportando 770,76 SMMLV.

SUBSANADO</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>72141000</td><td>Servicio de construcción de autopistas y carreteras</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>72141100</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72152700</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>El Contrato No 05/2021 acreditado mediante RUP No 90, reporta el código 72141100 de bienes, obras y servicios de las naciones unidas solicitados por la entidad.</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aporta contrato certificando una experiencia de 770,76 SMMLV.</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROPUESTA CUMPLE TECNICAMENTE</td></tr>
</table>

FACTOR FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA			
DESCRIPCION	**INDICADORES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Índice de liquidez: ≥ 1,21	77,90	CUMPLE	
Índice de endeudamiento: ≤ 70%	24%	CUMPLE	
Razón de cobertura de interés: ≥ 1	251,8	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO			
Capital de trabajo: El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo	$1.874.810.100,00	CUMPLE	

demandado: CDT = 10% X P.O **($20.000.000)**			
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,04 (Utilidad Operacional/Patrimonio)	0,24	CUMPLE	
Rentabilidad del activo: ≥ 0,02 (Utilidad Operacional/Activo Total)	0,18	CUMPLE	

CAPACIDAD RESIDUAL

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**NECONSER SAS**	**CONINCAG SAS**
Capacidad organizacional	$ 377.066.000	$ 1.364.941.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 327.913.774	$ 1.226.992.556
Cálculo	$ 350.805.026	$ 1.229.901.244
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.580.706.270**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 200.000.000	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 200.000.000**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
¿El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

OFERTA ECONÓMICA	**$ 194.693.355,00**	**CUMPLE**
PROPUESTA CUMPLE FINANCIERAMENTE		

CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS)		
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.	58,0764294	Se procede a consultar la tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819), que rige el día 19 de octubre de 2023, segundo día hábil siguiente después del cierre del proceso, la cual corresponde a: $4.227,39

		En tales condiciones, siguiendo los lineamientos previstos en el pliego de condiciones, el método de ponderación a utilizar corresponde a: **MEDIDA GEOMETRICA.**
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**PUNTOS**	

FACTOR DE CALIDAD (20 Puntos)		
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La entidad asignará 7 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A - Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	7 PUNTOS	Se Allega El Formato 7 A Debidamente Suscrito
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La entidad asignará 7 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.	7 PUNTOS	Se Allega El Formato 7 B Debidamente Suscrito
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD La entidad asignará 6 PUNTOS al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	6 PUNTOS	Se Allega El Formato 7 C Debidamente Suscrito
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20 PUNTOS**	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)			
CONCEPTO	**PUNTOS**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:		**20 PUNTOS**	Se Allega El Formato 9 Debidamente Suscrito

Concepto	**Puntaje**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20 PUNTOS**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25)		
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega	0,25	El Proponente Allega La Documentación Solicitada

de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.		
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25 PUNTOS**	

MIPYME DOMICILIADO EN COLOMBIA (0,25)		
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0,25**	El proponente cumple con el requisito solicitado
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25 PUNTOS**	

CONCEPTO	**PUNTAJE MÁXIMO**
Oferta económica	58,0764294 PUNTOS
Factor de calidad	20 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	20 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
Mipyme	0,25 PUNTOS
TOTAL	**98,5764294 PUNTOS**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE **CONSORCIO CONCCAR 2,** representado legalmente por CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES, identificado con numero de cedula No. 1.018.416.174 expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto, se declara **ADMITIDA**, y se asigna un puntaje de **98,5764294 PUNTOS**

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA	
PROPUESTA No 2	**EPCO INGENIERÍA S.A.S** **R/L:** ANA TULIA RAMÍREZ CLAVIJO
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 830096945 8 C.C No: 39.727.657 expedida en Cáqueza

DIRECCIÓN:	Carrera 54 # 45 - 43, Bogotá D.C
TELÉFONO:	3106663268
EMAIL:	epcocontracion@gmail.com

FACTOR JURÍDICO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	CUMPLE	El proponente allega el Formato No 1 – Carta de Presentación de la Oferta se encuentra debidamente diligenciada
AVAL DE LA PROPUESTA En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero	CUMPLE	La propuesta se encuentra avalada por AGUSTIN CASTIBLANCO FORERO, que acredita su condición de ingeniero civil. MATRICULA PROFESIONAL 25202-24411
CAPACIDAD JURÍDICA (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)		
PERSONA NATURAL	N/A	
PERSONA JURIDICA	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES	N/A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Matrícula No 01150612 Fecha de matrícula 22 de enero de 2002 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE	FECHA DE INSCRIPCION :2014/07/17 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN: 2023/05/02
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	La póliza de Seriedad de la Oferta cumple con el N0. 376-47-994000021848, anexo 1 expedida por la Compañía Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA reporta como beneficiario al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU). SUBSANADO

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Tabio (Cundinamarca)identificada con NIT. 899.999.443-9 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU)
Amparos	• Estabilidad y Calidad de la Obra, cuya vigencia comprende cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final por una cuantia no inferior al 20% del contrato. • Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantia equivalente a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015. Calidad del Servicio, cuya vigencia comprende cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	No inferior al Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el

	certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES		CUMPLE	El proponente allega el formato No 6 pagos al sistema de seguridad social y aportes legales debidamente diligenciado.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)		CUMPLE	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		CUMPLE	El proponente aporta los documentos
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE	El Proponente Aporta los documento
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE	El Proponente Aporta los documento
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC		CUMPLE	El Proponente Aporta los documento
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR		N/A	
PROPUESTA CUMPLE JURÍDICAMENTE			
FACTOR TÉCNICO			
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En el caso que el proyecto corresponda a la construcción de placa huellas, será válida la acreditación de experiencia a través de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". **Nota 3:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.		CUMPLE	El proponente allega en su propuesta el Contrato No LP-01-2015 suscrito entre MUNICIPIO DE SIMIJACA y EXITARCO LTDA ahora EPCO INGENIERIA SAS, aportando 791,49 SMMLV.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS. **Nota:** Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.		CUMPLE	El proponente allega en su propuesta el Contrato No 012-2014 suscrito entre MUNICIPIO DE TAUSA y CONSORCIO EVKO contando con una participación del 49% de EXITARCO LTDA ahora EPCO INGENIERIA SAS, aportando 350,32 SMMLV.
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los contratos aportados para efectos de acreditación de la		CUMPLE	El Contrato No. LP-01-2015 reporta los códigos de bienes, obras y servicios de

<table>
<tr>
<td>experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>72141000</td><td>Servicio de construcción de autopistas y carreteras</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>72141100</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72152700</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto.</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>las naciones unidas solicitados por la entidad.

El Contrato No 012-2014 reporta los códigos de bienes, obras y servicios de las naciones unidas solicitados por la entidad.</td>
</tr>
<tr>
<td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente aporta dos contratos certificando su experiencia con 791,49 Y 350,32 para un total de 1141,81 SMMLV.</td>
</tr>
<tr><td colspan="3">PROPUESTA CUMPLE TECNICAMENTE</td></tr>
</table>

FACTOR FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCION	INDICADORES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Índice de liquidez: ≥ 1,21	4,11	CUMPLE	
Índice de endeudamiento: ≤ 70%	45%	CUMPLE	
Razón de cobertura de interés: ≥ 1	INDETERMINADO	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO			
Capital de trabajo: El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado: CDT = 10% X P.O **($20.000.000)**	$ 1.336.374.274,00	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,04 (Utilidad Operacional/Patrimonio)	0.04	CUMPLE	
Rentabilidad del activo: ≥ 0,02 (Utilidad Operacional/Activo Total)	0.02	CUMPLE	

CAPACIDAD RESIDUAL

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	**EPCO INGENIERIA S.A.S**
Capacidad organizacional	$ 1.074.407.465
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 149.948.186
Cálculo	$ 1.783.985.251
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.783.985.251**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 200.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 200.000.000**

Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA	**$190.117.481,00**	**CUMPLE**
PROPUESTA CUMPLE FINANCIERAMENTE		

CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS)		
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.	58,7966289	Se procede a consultar la tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819), que rige el día 19 de octubre de 2023, segundo día hábil siguiente después del cierre del proceso, la cual corresponde a: $4.227,39 En tales condiciones, siguiendo los lineamientos previstos en el pliego de condiciones, el método de ponderación a utilizar corresponde a: **MEDIDA GEOMETRICA**
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**PUNTOS**	
FACTOR DE CALIDAD (20 Puntos)		
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS La entidad asignará 7 PUNTOS al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A - Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	7 PUNTOS	Se Allega El Formato 7 A Debidamente Suscrito
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La entidad asignará 7 PUNTOS al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan	7 PUNTOS	Se Allega El Formato 7 B Debidamente Suscrito

desde la fecha de la repotenciación de la máquina.		
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD La entidad asignará 6 PUNTOS al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	6 PUNTOS	Se Allega El Formato 7 C Debidamente Suscrito
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**20 PUNTOS**	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)			
CONCEPTO	**PUNTOS**	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:		**20 PUNTOS**	Se Allega El Formato 9 Debidamente Suscrito
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		**20 PUNTOS**	

Concepto	**Puntaje**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25)		
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.	0,25	El Proponente Allega el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aporta los soportes requeridos.
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25 PUNTOS**	

MIPYME DOMICILIADO EN COLOMBIA (0,25)		
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de	**0,25**	Se verifica su condición a través de registro único tributario RUP y cumple con el requisito solicitado

la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.		
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	**0,25 PUNTOS**	

CONCEPTO	**PUNTAJE MÁXIMO**
Oferta económica	58,7966289 PUNTOS
Factor de calidad	20 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	20 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
Mipyme	0,25 PUNTOS
TOTAL	**99,6441200 PUNTOS**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE **EPCO INGENIERÍA S.A.S con NIT** 830096945 8**,** representada legalmente por ANA TULIA RAMÍREZ CLAVIJO, identificada con numero de cedula No. 39.727.657 expedida en Cáqueza, **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto, se declara **ADMITIDA**, y se asigna un puntaje de **99,6441200 PUNTOS**

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA		
PROPUESTA No 3:	**ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES** **R/L:** ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 129661172 C.C No: 12’966.117 de PASTO	
DIRECCIÓN:	URB. SANTA CLARA DE LAS VILLAS MZ 5 CASA 15	
TELÉFONO:	3135997805	
EMAIL:	hurgar30@yahoo.com	
FACTOR JURÍDICO		
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	CUMPLE	El proponente allega el Formato No 1 – Carta de Presentación de la Oferta se encuentra debidamente diligenciada
AVAL DE LA PROPUESTA En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero	CUMPLE	La propuesta se encuentra avalada por ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES que acredita su condición de ingeniero civil.
CAPACIDAD JURÍDICA (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)		
PERSONA NATURAL	CUMPLE	

<table>
<tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>PROPONENTES PLURALES</td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</td><td>CUMPLE</td><td>C. C. No. 12’966.117 de PASTO FECHA DE EXPEDICION : 27 / ABRIL/ 1997 PASTO</td></tr>
<tr><td>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</td><td>CUMPLE</td><td>FECHA DE INSCRIPCIÓN:21/09/2017 FECHA DE RENOVACIÓN:07/03/2023</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tabio (Cundinamarca)identificada con NIT. 899.999.443-9
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU)</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>• Estabilidad y Calidad de la Obra, cuya vigencia comprende cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final por una cuantia no inferior al 20% del contrato.
• Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantia equivalente a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
Calidad del Servicio, cuya vigencia comprende cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>Valor asegurado</td><td>No inferior al Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>La póliza de Seriedad de la Oferta cumple con el N0. 55-44-101079111, anexo 0 expedida por la Compañía Seguros del Estado.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente allega el formato No 6 pagos al sistema de seguridad social y aportes legales debidamente diligenciado.</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td>BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td>ANTECEDENTES JUDICIALES</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC</td><td>CUMPLE</td><td>Aportados por el proponente y verificados por la entidad</td></tr>
<tr><td>DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR</td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">PROPUESTA CUMPLE JURÍDICAMENTE</td></tr>
<tr><td colspan="3">FACTOR TÉCNICO</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL:
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En el caso que el proyecto corresponda a la construcción de placa huellas, será válida la acreditación de experiencia a través de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS".
Nota 3: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente allega en su propuesta el Contrato No 004/2004 suscrito entre MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS reportando un 50% de participación de la empresa ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES, aportando 216,23 SMMLV.

El proponente allega en su propuesta el Contrato No 1587/1998 suscrito entre MUNICIPIO DE PASTO reportando un 100% de participación de la empresa ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES, aportando 138,35 SMMLV.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.

Nota: Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.</td><td></td><td>El Contrato No 004/2004 acredita la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento.

El Contrato No 1587/1998 acredita la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>72141000</td><td>Servicio de construcción de autopistas y carreteras</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>72141100</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72152700</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto.</td></tr>
</table></td><td></td><td>El Contrato No 004/2004 reporta los códigos de bienes, obras y servicios de las naciones unidas solicitados por la entidad.

El Contrato No 1587/1998 reporta los códigos de bienes, obras y servicios de las naciones unidas solicitados por la entidad.</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table></td><td></td><td>El proponente aporta dos contratos certificando su experiencia con 216,23 Y 138,35 para un total de 354,58 SMMLV.</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROPUESTA CUMPLE TECNICAMENTE</td></tr>
</table>

FACTOR FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA			
DESCRIPCION	**INDICADORES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Índice de liquidez: ≥ 1,21	80,82	CUMPLE	

Índice de endeudamiento: ≤ 70%	1%	CUMPLE	
Razón de cobertura de interés: ≥ 1	INDETERMINADO	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO			
Capital de trabajo: El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado: CDT = 10% X P.O **($20.000.000)**	$ 653.020.487,59	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,04 (Utilidad Operacional/Patrimonio)	0,23	CUMPLE	
Rentabilidad del activo: ≥ 0,02 (Utilidad Operacional/Activo Total)	0,22	CUMPLE	

CAPACIDAD RESIDUAL

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	**ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES**
Capacidad organizacional	$ 377.066.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 88.787.167
Cálculo	$ 589.931.633
Capacidad Residual del Proponente	**$ 589.931.633**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 200.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 200.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA	**$ 180.305.325,00**	No cumple toda vez que el formulario No 1 Oferta económica suprimió información de la descripción del ítem 1 – 600.4 P, por lo que se encuentra en causal de rechazo del literal N establecidas en el pliego de condiciones definitivo.
PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE **ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES**, identificado con numero de cedula No. 12'966.117 expedida en Pasto, **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos, y por encontrarse en curso de la causal de rechazo del literal N establecida en el pliego de condiciones (…) "*N. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad",* por lo anterior se declara **RECHAZADA.**

VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA	
PROPUESTA No 4:	**LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S** **R/L:** RUTH ELIZABETH VERA CONTRERAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 9004413341 C.C No: 60.394.693 DE CUCUTA

DIRECCIÓN:	Calle 151 # 18 A -34
TELÉFONO:	3046401610
EMAIL:	gerencia@losrosales.com

<table>
<tr><th colspan="3">FACTOR JURÍDICO</th></tr>
<tr><th>DOCUMENTOS SOLICITADOS</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente allega el Formato No 1 – Carta de Presentación de la Oferta se encuentra debidamente diligenciada</td></tr>
<tr><td>AVAL DE LA PROPUESTA

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero</td><td>CUMPLE</td><td>La propuesta se encuentra avalada por ANGEL IVAN CUY BAEZ, que acredita su condición de ingeniero civil.</td></tr>
<tr><th colspan="3">CAPACIDAD JURÍDICA
(EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)</th></tr>
<tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>PROPONENTES PLURALES</td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</td><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</td><td>CUMPLE</td><td>Matrícula No. 03000335
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 2018
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023</td></tr>
<tr><td>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</td><td>CUMPLE</td><td>Fecha de matrícula: 17 de agosto de 2018
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</td><td>CUMPLE</td><td>FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/13
FECHA DE RENOVACCION: 2023/03/23</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tabio (Cundinamarca)identificada con NIT. 899.999.443-9
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU)</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>• Estabilidad y Calidad de la Obra, cuya vigencia comprende cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final por una cuantia no inferior al 20% del contrato.
• Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantia equivalente a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
Calidad del Servicio, cuya vigencia comprende cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>Valor asegurado</td><td>No inferior al Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>La póliza de Seriedad de la Oferta cumple con el N0. 21-44-101427518, anexo 1 expedida por la Compañía Seguros del Estado, reportando como beneficiario al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU).

SUBSANADO</td></tr>
</table>

no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	El proponente allega el formato No 6 pagos al sistema de seguridad social y aportes legales debidamente diligenciado.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	CUMPLE	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Aportados por el proponente y verificados por la entidad
BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Aportados por el proponente y verificados por la entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aportados por el proponente y verificados por la entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE	Aportados por el proponente y verificados por la entidad
DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	N/A	
PROPUESTA CUMPLE JURÍDICAMENTE		
FACTOR TÉCNICO		
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En el caso que el proyecto corresponda a la construcción de placa huellas, será válida la acreditación de experiencia a través de "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS". **Nota 3:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.	NO CUMPLE	Una vez verificada la los certificados y de la experiencia allegada en la subsanación se evidencia el contrato suscrito con el **GRUPO SOLERIUM S.A,** continente construcción de vía adoquín en los ítems certificados, pero para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el pliego de condiciones definitivo en su numeral 3.5.6 requiere que el proponente deberá aportar adicionalmente la Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación al contrato emitida por el revisor fiscal o contador público según corresponda con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta de contadores
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS. **Nota:** Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.	NO CUMPLE	la certificación de experiencia de Casas de Belén por **GLADYS LUCIA JIMENEZ QUINTERO** en su ítems ejecutados contiene construcción de vías con pavimento CONCRETO RIGIDO 3000 PSI, pero para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el pliego de condiciones definitivo en su

<table>
<tr><td></td><td></td><td>numeral 3.5.6 requiere que el proponente deberá aportar adicionalmente la Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación al contrato emitida por el revisor fiscal o contador público según corresponda con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta de contadores</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>72141000</td><td>Servicio de construcción de autopistas y carreteras</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>72141100</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>72152700</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto.</td></tr>
</table></td><td>NO CUMPLE</td><td>La experiencia aportada no cumple con los requisitos mínimo exigidos en el Pliego de Condiciones</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td></tr>
</table></td><td>NO CUMPLE</td><td>La experiencia aportada no cumple con los requisitos mínimo exigidos en el Pliego de Condiciones</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROPUESTA NO CUMPLE TECNICAMENTE</td></tr>
<tr><td colspan="3">FACTOR FINANCIERO</td></tr>
<tr><td colspan="3">
<table>
<tr><th colspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>INDICADORES</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez: ≥ 1,21</td><td>9,36</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento: ≤ 70%</td><td>36%</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés: ≥ 1</td><td>1,72</td><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="4">CAPITAL DE TRABAJO</th></tr>
<tr><td>Capital de trabajo: El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado: CDT = 10% X P.O ($20.000.000)</td><td>$ 339.650.779,00</td><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="4">CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio: ≥ 0,04 (Utilidad Operacional/Patrimonio)</td><td>0,08</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo: ≥ 0,02 (Utilidad Operacional/Activo Total)</td><td>0,05</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="3">CAPACIDAD RESIDUAL</td></tr>
</table>

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	**LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S**
Capacidad organizacional	$ 747.541.411
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	$ 1.196.066.258
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.196.066.258**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 200.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 200.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

	VALOR CON CORRECCIÓN	VALOR SIN CORRECCIÓN
CORRECCIÓN ARITMÉTICA	$ 186.071.029,00	$ 186.071.028,06
OFERTA ECONÓMICA	$ 186.071.029,00	CUMPLE
PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

EL PROPONENTE **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S con NIT** 9004413341 representada legalmente por RUTH ELIZABETH VERA CONTRERAS identificada con numero de cedula No. 60.394.693 expedida en Cúcuta, **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos, por lo tanto, se declara **RECHAZADA**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN GENERAL

El comité evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal de Tabio, aceptar la propuesta presentada por **EPCO INGENIERÍA S.A.S** con NIT: 830096945-8 representado legamente por ANA TULIA RAMÍREZ CLAVIJO identificada con numero de cedula No. 39.727.657 expedida en Cáqueza., por cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y tener el puntaje más alto de **99,6441200 PUNTOS.**

La presente verificación se rinde dentro de los plazos establecidos y para la publicación y fines pertinentes.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

(Original Firmado)
MARTHA ROCIO PEÑUELA QUIJANO
Secretaria General y Participación Ciudadana (E)

(Original Firmado)
JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

(Original Firmado)
FERNANDO GUZMÁN GÓMEZ
Secretario de Infraestructura